



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 113/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo a la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 110/2008, de 6 de junio, por el que se establece un marco de apoyo específico para el desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010040147)*

Advertido error material en el Decreto 113/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica el Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo a la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 110/2008, de 6 de junio, por el que se establece un marco de apoyo específico para el desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 95, de 20 de mayo de 2010, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 12479, artículo 1, punto decimosexto, párrafo segundo:

Donde dice:

“Las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 70% del coste de ejecución de la inversión, con un límite máximo global por establecimiento de 100.000 €”.

Debe decir:

“Las ayudas consistirán en una subvención de hasta el 70% del coste de ejecución de la inversión, con un límite máximo global de 100.000 €”.